



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA PARA CESFAM.

ALGARROBO, 01 MAR 2018

DECRETO N° 1430

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. N° 0989 de fecha 15/02/2018 modifica D.A. 48 de fecha 09.01.2018, Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0048 de fecha 26.02.2018, emitida por el Dirección administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Materiales de Ferretería para Cesfam.

DECRETO:

- **Apruébese** las Bases Administrativas y Técnicas, para la adquisición de Meritales de Ferretería para Cesfam.
- **Llámesese** a Licitación Pública.
- **Designese** a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
  - Dirección Administrativa del Departamento o quien lo Subrogue
  - Dirección Técnica del Departamento de Salud o quien lo Subrogue
  - Sub Dirección Técnica del Cesfam o Quien le Subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

